



# FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE MÉXICO, A. C.

## *Dirección Técnica*

Ciudad de México, D.F. a 19 de abril de 2010

**LEF Francisco Javier Rosas Peña**

**Subdirector de Educación Física del Estado de Morelos**

**P R E S E N T E :**

Con respecto a una protesta concerniente al Torneo Estatal de Ajedrez realizado en Tejalpa, Morelos dentro del marco de los Juegos Nacionales de Primarias 2010, de dichos hechos nos documentó la Asociación de Ajedrez del Estado de Morelos, A.C. y a solicitud de dicha Asociación le comento lo siguiente:

La Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C. (FENAMAC) en su Reglamento Deportivo ([http://www.fenamac.org.mx/fenamac/rating/Reglamento Deportivo FENAMAC Vigente.pdf](http://www.fenamac.org.mx/fenamac/rating/Reglamento_Deportivo_FENAMAC_Vigente.pdf)) establece el compromiso de respetar los Reglamentos Oficiales de la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez, por sus siglas en francés), contenidos en el *Handbook*, por lo que las referencias que se hagan irán remitidas a tal normatividad.

En competencias por equipos las clasificaciones se pueden hacer por puntos sobre tablero (1 punto partida ganada, ½ partida tablas y 0 puntos partida perdida), el equipo acumula la puntuación obtenida en todos sus tableros. O puede hacerse por Puntos Match (2 puntos match ganado, 1 punto match empatado y 0 puntos match perdido), esto está claramente especificado en el FIDE *Handbook*, Capítulo C06, Anexo, artículos 3(a) y 3(b), esto lo pueden consultar en <http://www.fide.com/component/handbook/?id=127&view=article>.

Por lo que es claro que lo que el quejoso llama “máximo error de estos árbitros oficiales, Miguel Ángel Flores Roa y Miguel Ángel Castillo Delgado, al otorgar las puntuaciones antes mencionadas, como si fuera fútbol.” está totalmente fuera de lugar, los árbitros hicieron lo correcto. Como consecuencia, su exigencia de que se les retiren sus títulos de árbitro carece de fundamento. Lo procedente, desde mi punto de vista, es que quien se queja les ofrezca una disculpa pública por el daño que les puede haber causado con sus protestas infundadas a los árbitros.

Después de haber reconstruido todo el torneo le puedo asegurar que ninguno de los pareos es protestable, de acuerdo al Reglamento del Sistema Suizo Basado en Rating (FIDE *Handbook*, Capítulo C04.1, Artículo F.6), dicho reglamento puede ser consultado en <http://www.fide.com/component/handbook/?id=83&view=article>, allí claramente se establece que un pareo no deberá de ser cambiado, una vez hecho público oficialmente, a menos que viole Criterios Absolutos de pareo B1 o B2. Todos los pareos del torneo respetan dicho ordenamiento.

El LEF Barbabosa afirma que el pareo correcto para la quinta ronda sería: Sofía Valdez vs Justo Sierra (viola la regla de asignación de colores, FIDE *Handbook*, C04.1, Artículo E.2). Berkeley vs

---

**[www.fenamac.org.mx](http://www.fenamac.org.mx)**

Av. Río Churubusco Puerta 9 Col. Magdalena Mixhuca, Deleg. Iztacalco, C. P. 08010 México, D. F.

Teléfono y Fax 58-03-01-59

Correo electrónico : [direccion.tecnica@fenamac.org.mx](mailto:direccion.tecnica@fenamac.org.mx)